

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO MONTESSORI TORREÓN A.C.



INTRODUCCIÓN

El Colegio Montessori Torreón es una institución educativa privada que cuenta con 30 años de experiencia en la formación de niños y jóvenes usando los principios filosóficos de la Dra. María Montessori.

Creemos que la mejor parte de la humanidad son los niños y la esencia de nuestro trabajo es colaborar con ustedes, padres de familia, en la tarea de ofrecer a sus hijos e hijas, herramientas que les permitan ser mejores seres humanos. Así como acompañarlos en su infancia, porque es en esta etapa de la vida donde se crean y forman las cualidades fundamentales del hombre: la inteligencia y la personalidad.

Hemos elaborado este reglamento con el propósito de que los Padres de Familia, conozcan los procedimientos administrativos que se tienen que llevar a cabo, para que el servicio educativo que reciben por parte del Colegio Montessori Torreón, sea una experiencia totalmente satisfactoria.

Les recomendamos leerlo detenidamente y hacernos llegar sus dudas o comentarios a la dirección del Colegio.

¡BIENVENIDOS!

2. MISIÓN.

Ser una comunidad educativa basada en la filosofía Montessori que busca contribuir en el desarrollo integral de los niños y jóvenes, acompañándolos con sus familias en el proceso de formar seres independientes y responsables con la diversidad y evolución del mundo que lo rodea.

3. SERVICIOS EDUCATIVOS.

Colegio Montessori Torreón A.C. trabaja con niños en 5 etapas de desarrollo:

- Comunidad Infantil. Edad de 1 a 3 años.
- Casa de Niños. Edad de 3 a 6 años, correspondiente a la etapa preescolar.
- Taller I. Edades de 6 a 9 años, correspondiente a primaria menor.
- Taller II. Edades de 9 a 12 años, correspondiente a primaria mayor.
- Taller III. Edades de 12 a 15, correspondiente a la secundaria.
- Taller IV. Edades de 15 a 17, correspondiente a la Preparatoria.

4. REQUISITOS PARA FAMILIAS DE NUEVO INGRESO.

4.1 Llenar papelería de admisión y ficha médica.

4.2 En el caso de que el niño venga de otra institución educativa, deberán presentar una carta de recomendación de buena conducta y no adeudo.

4.3 Padre y madre o tutores, deberán asistir a una entrevista con el personal del Colegio, donde se les dará información de la filosofía Montessori y de nuestras diferentes etapas de desarrollo: Comunidad Infantil, Casa de los Niños, Taller I, II y III según sea el caso.

4.4 La solicitud de nuevo ingreso, será analizada y posteriormente se les informará si fue aprobada por la Dirección y Administración del Colegio Montessori Torreón A.C.

4.5 Cubrir TOTALMENTE el monto de inscripción y cuota de materiales vigente ANTES de que el alumno o alumna ingrese al Colegio en el periodo correspondiente.

4.6 Al ser aceptados, las Guías de su hijo o hija, les llamarán días antes de iniciar el ciclo escolar para tener una entrevista personal, conocerse y proponerles la fecha de ingreso de la alumna o alumno.

En el sistema Montessori, los niños de nuevo ingreso se integran individualmente al grupo, permitiendo su adaptación y ofreciéndole toda atención personal de las Guías.

5. INSCRIPCIÓN DE HERMANOS

En los periodos de inscripción, se dará preferencia a los hermanos menores de nuestros alumnos. Es responsabilidad de cada familia asegurarse con ANTICIPACIÓN de que sus hijos menores tengan reservado su lugar, así como la de cubrir los siguientes requisitos:

5.1 Solicitar entrevista con la Directora.

5.2 Cubrir TOTALMENTE la inscripción y cuota de materiales vigente ANTES de que la o el alumno ingrese al Colegio en el periodo que corresponda.

6. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, RE-INGRESO, COLEGIATURA, DESCUENTOS Y SEGURO ESCOLAR.

El COLEGIO MONTESSORI TORREÓN A.C. es una institución educativa que trabaja de acuerdo a los principios pedagógicos de la filosofía Montessori, y por esta razón, los niños, niñas y jóvenes que atendemos son nuestra prioridad y merecen todo nuestro respeto.

Uno de los compromisos que los padres adquieren al ingresar al COLEGIO MONTESSORI TORREÓN A.C. es cubrir PUNTUALMENTE y en forma responsable las cuotas de colegiatura, reingresos e inscripciones, obligación que atañe ÚNICAMENTE a los padres, no a los alumnos. El Colegio ofrece un servicio completo y puntual durante todo el ciclo escolar, por lo que se espera igual reciprocidad por parte de los padres de familia o tutores.

Confiamos en que las normas que a continuación se detallan, serán respetadas y cumplidas.

6.1 La operación anual del Colegio se cubre EXCLUSIVAMENTE con el ingreso de las colegiaturas. No hay otro tipo de entradas, ni cuotas especiales o extraordinarias, por lo que se requiere que las familias sean muy puntuales en sus pagos.

6.2 Las colegiaturas se cobrarán durante los 12 meses del ciclo escolar, empezando el ciclo en el mes de agosto y al finalizar en el mes de julio.

6.3 En cuanto a los montos de colegiaturas, se determina cada año un aumento que la Asociación Civil establecerá a través de un análisis del contexto financiero nacional que incluye criterios como: inflación, aumentos al salario mínimo, PIB, costos en los servicios básicos como agua, luz, internet, así como los incrementos en el mantenimiento de las instalaciones, entre otros. La información de los costos se dará a conocer a finales de noviembre.

6.4 Los pagos se podrán hacer en las siguientes modalidades:

6.4.1 Cheque. A nombre del COLEGIO MONTESSORI TORREÓN A.C. por el importe exacto de las colegiaturas.

6.4.2 En cualquier sucursal de **SANTANDER** al **número de cuenta: 65-50745413-8 CLABE: 014060655074541387** a nombre del Colegio Montessori Torreón o en la plataforma COMETA. Favor de mandar el comprobante al correo electrónico: **montessoritorreon@gmail.com**.

6.4.3 Transferencia bancaria. Se les proporcionará en las oficinas del Colegio el número de cuenta en donde deben hacer el depósito.

6.4.4 En las oficinas del Colegio. Aceptamos pago con tarjeta de crédito o débito de todos los bancos, además de American Exprés y en efectivo.

6.5 El pago se deberá realizar dentro de los primeros 10 días de cada mes.

A partir del día 11 se cobra un recargo, cuyo monto que se les hará saber a inicios de cada ciclo escolar.

Si el día 10 es inhábil, debe realizarse el pago en la plataforma COMETA

6.6 Facturación. Para solicitar factura, les pedimos entregar en la oficina la Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con no más de un mes de antigüedad y un correo electrónico o solicitarla a través de la plataforma Cometa.

6.7 En los casos en que se acumule una colegiatura pendiente de pago, a partir del día 5 del segundo mes, NO SE RECIBIRÁ A LA ALUMNA O ALUMNO EN EL COLEGIO O SE DEJARÁ DE TRABAJAR EN PLATAFORMA, hasta que su adeudo, junto con los recargos correspondientes, sean liquidados.

ESTA MEDIDA SE APLICARÁ RIGUROSAMENTE Y NO HABRÁ EXCEPCIONES.

6.8 Al solicitar una familia una baja académica de la institución se deberá pagar completo el mes en donde se solicitó la baja.

6.9 Al ingresar al ciclo escolar, deberá pagarse una cuota de INSCRIPCIÓN POR NIÑO.

6.10 Los alumnos recibirán un pase para poder realizar la inscripción al siguiente ciclo escolar y el otorgamiento de este pase dependerá del rendimiento académico y del desempeño en la conducta de la alumna y/o alumno.

6.10 Para cada ciclo escolar, la Asociación Civil informará el descuento por pronto pago, las promociones y descuentos.

6.11 Al terminar las promociones establecidas para el nuevo ingreso y reingreso, se paga la inscripción sin descuentos.

6.12 Devoluciones. En caso de que la familia decida cancelar el nuevo ingreso o reingreso de la alumna y/o alumno, se tendrá que dar aviso dos meses antes de que termine el ciclo escolar. De no realizar este aviso, no se devolverá el monto de inscripción, materiales o colegiatura que se

hayan pagado de forma anticipada al ciclo escolar al mes de junio, si la baja se hace el mismo mes del pago se le descontara el 30% de inscripción, materiales, ya que el alumno (a) ha sido contemplado para la compra y arreglo de nuevos materiales dentro de su ambiente.

6.13 Para tener derecho al reingreso, es indispensable estar al corriente con los pagos de colegiaturas y de otros servicios del ciclo escolar en curso, ya que SIN EXCEPCIÓN, no se recibirá a ningún alumno o alumna en un nuevo ciclo escolar con adeudos pendientes y tampoco se le podrá asegurar el lugar hasta no regularizarse en sus pagos.

6.14 Si al término del ciclo escolar, hay un adeudo de colegiatura, se cobrará un recargo extra del 10% del total del adeudo por interés moratorio.

6.15 Seguro escolar. En el COLEGIO MONTESSORI TORREÓN A.C. todos los niños cuentan con seguro colectivo de accidentes. El pago se realiza al momento de la inscripción. La cuota por este servicio es anual y deberá estar pagada antes del inicio de clases. Si el alumno ingresa ya iniciado el ciclo escolar, deberá realizar el pago en el mes en que ingrese.

6.16 El pago de este seguro es obligatorio para todas las alumnas y alumnos.

6.17 Servicio médico AR. El colegio se considera "área protegida". En caso de que algún alumno o alumna se sintiera mal o sufriera un accidente, se dará aviso a los padres de familia y a los servicios médicos de emergencia de forma inmediata.

6.18 El costo del pago de los seguros se les dará a conocer con la información de las admisiones.

6.19 Deducible. El seguro cuenta con el pago de deducible.

6.20 El seguro aplica en caso de accidentes cuando se estén llevando a cabo actividades dentro del Colegio y fuera de la institución cuando estas sean programadas. Así como en los traslados de la casa al Colegio y del Colegio a la casa.

6.21 Esta póliza cuenta con endoso de pago directo con el cual, la compañía se obliga a atender la emergencia en cualquiera de los siguientes hospitales:

- Hospital Andalucía.
- Club de Leones Torreón

Sujeto a disponibilidad por parte de los hospitales.

7. BECAS

7.1 Las familias que tengan algún tipo de apoyo o beca, tendrán que ESTAR AL CORRIENTE DE SUS COLEGIATURAS, de caso contrario, la beca se suspende por dicho mes y se cobrará el costo de la colegiatura normal más el pago de los intereses.

7.2 Cuando la familia que tenga un apoyo económico o beca y tenga retardos en el año en el pago de la colegiatura, SE SUSPENDERÁ LA BECA y tendrá que hacer su trámite para el siguiente ciclo escolar. El volver a realizar dicho proceso, no asegura que se le vuelva otorgar dicho apoyo.

Esperamos contar con su apoyo y colaboración siguiendo estas indicaciones.

ATENTAMENTE
COLEGIO MONTESSORI TORREON A.C.